

## CONDICIONES PARTICULARES LIBRETA MICROBANK

1. Cuota de la cuenta
2. Servicios que incluye el pago de la cuota
3. Exclusiones
4. Descubiertos
5. Otros

## CONDICIONES GENERALES

1. Quién se responsabiliza del contrato y quién toma las decisiones
2. Si usted autoriza a otra persona para operar en su nombre
3. Quién puede cancelar el contrato, cuándo y cómo
4. Cómo y cuándo MicroBank puede modificar las condiciones, y qué puede hacer usted al respecto
5. Cuánto cuestan servicios que contrata
6. Cuándo y cómo puede renunciar a un servicio
7. Qué ocurre con las deudas que pueda tener con nosotros
8. Cómo puede hacernos llegar sus quejas y reclamaciones
9. Cómo nos comunicaremos
10. Qué avisos le enviaremos a su teléfono móvil
11. Información básica sobre el tratamiento de datos personales

## CONDICIONES DE LA CUENTA

1. Qué es el IBAN y para qué sirve
2. Cómo puede usar su cuenta
3. Cómo puede gestionar que paguemos o cobremos en su nombre
4. Qué plazos tiene MicroBank para ejecutar (realizar) las órdenes de pago que usted solicite
5. Circunstancias en las que MicroBank puede negarse a realizar una orden de pago
6. Circunstancias en las que MicroBank puede revocar (anular) una orden de pago ya iniciada
7. Transferencias. Qué son y qué tipos hay
8. Qué hacer si observa irregularidades
9. Cómo se gestiona el cobro de cheques, pagarés y otros documentos, y cuándo puede disponer de los fondos
10. Pagos y cobros en una divisa diferente del euro
11. En qué consisten el «descubierto tácito» y el «descubierto expreso» o Disponible Nómina, y qué precio tienen
12. Quién responde si se incumplen las obligaciones del contrato
13. Cuánto cuesta mantener la cuenta y los servicios vinculados, y cómo se realiza el pago

## ANEXO DE PRECIOS. Tabla de precios de los servicios más utilizados

Por una parte, usted

---

Por otra parte, nosotros

---

**Nuevo Micro Bank, S.A.U.** (en adelante, MicroBank)

Formalizamos este contrato de Libreta MicroBank, de acuerdo con las Condiciones que se detallan en este documento.

## CONDICIONES PARTICULARES

### Qué regulan estas Condiciones Particulares

Estas condiciones regulan los aspectos económicos más relevantes del contrato.

#### 1. CUOTA DE LA CUENTA

---

##### Precio

Si el titular cumple los 2 requisitos de bonificación, o el requisito de recursos totales, o si todos los titulares tienen menos de 26 años

> 0 EUR

Si el titular cumple el requisito de la nómina/pensión/ingresos

> Trimestral: 15 EUR

Si el titular no cumple los requisitos

> Trimestral: 60 EUR

Le cobraremos la cuota por cada agrupación de cuentas con la misma combinación de titulares.

La periodicidad del pago de las cuotas será trimestral, según trimestres naturales (de enero a marzo, de abril a junio, de julio a septiembre, y de octubre a diciembre). El cobro de la cuota se hará por anticipado, durante el primer mes de cada trimestre natural.

Las combinaciones de titulares pueden estar formadas por una o distintas personas. ¿Cómo y en qué momento se agrupan las cuentas con una misma combinación de titulares? El día anterior al inicio de cada trimestre, se incluyen en una misma agrupación todas aquellas cuentas cuyo número e identidad de titulares sean idénticos. Ejemplo: María tiene varias cuentas en MicroBank y en algunas comparte titularidad con otras personas: Juan Y Verónica. Los clientes Juan, María Y Verónica tienen abiertas varias cuentas en MicroBank con distintas combinaciones de titulares:

Agrupación cuentas A, formada por 3 cuentas, núm. 1, 2 y 3 en las que solo María figura como titular

(Continúa en la siguiente página) >>

#### Proveedor de este servicio

---

Nuevo Micro Bank, S.A.U./ MicroBank • Prestación de servicios financieros • Calle Aduana 18, 28013-Madrid • [www.microbank.com](http://www.microbank.com) • NIF: A65619421 • Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, hoja número M-558139 • Registro Administrativo Especial del Banco de España: número 0133 • Autoridad de supervisión: Banco de España • [www.bde.es](http://www.bde.es)

Agrupación de cuentas B formada por 2 cuentas, núm. 4 y 5, en las que María y Verónica figuran como cotitulares.

Agrupación de cuentas C formada por 1 cuenta, núm. 6, en la que Juan, María y Verónica figuran como cotitulares.

Del ejemplo, resultan 3 conjuntos de cuentas con una misma combinación de titulares. En consecuencia, se cobrarían 3 cuotas trimestrales distintas: una por las cuentas 1, 2 y 3, otra por las cuentas 4 y 5, y otra por la cuenta 6.

Si, además, María cumpliera con todos los requisitos de reducción, todas las cuotas de sus cuentas serían gratuitas.

**INFORMACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE REDUCCIÓN EN LA CUOTA:** las reducciones en la cuota se aplicarán a las agrupaciones de cuentas que usted comparta con otros cotitulares. Esto implica que, en caso de que existan cotitulares, éstos podrán conocer el cumplimiento de los requisitos de la bonificación de la cuota por su parte.

**Requisitos para la reducción de la cuota:**

**Recursos totales mayores o igual a 20.000 EUR**

Cumplirá con este requisito si tiene 20.000 EUR o más en cuentas corrientes, depósitos a plazo y/o en los siguientes u otros productos de ahorro inversión o previsión comercializados por MicroBank: Fondos de Inversión, Carteras gestionadas o Valor Activo Unit Linked, depósitos estructurados y planes de pensiones individuales, así como seguros de ahorro y valores. Para determinar si cumple con este requisito sumaremos todos los saldos de las cuentas y depósitos, así como el valor de las participaciones de los fondos de inversión y del Valor Activo Unit Linked y la valoración de mercado de los planes de pensiones y seguros de ahorro, todo ello en el último día de cada periodo trimestral de liquidación de la cuenta.

**Cumplimiento de los 2 requisitos de bonificación:**

**Domiciliar la nómina/pensión**

> Nómina domiciliada en MicroBank igual o superior a 600 EUR al mes o nómina anual igual o superior a 6.000 EUR anuales (si hay un ingreso de nómina al mes durante un mínimo de 3 meses y un máximo de 10).  
> Pensión domiciliada en MicroBank igual o superior a 300 EUR al mes.

**O tener ingresos recurrentes mayores o igual a 12.000 EUR**

Ingresos recurrentes domiciliados distintos de ingresos en efectivo y autotransferencias en la cuenta, superiores a los 12.000 euros al año a través de transferencias, ingresos por facturación a través de TPV, recibos, letras de cambio, pagarés, cheques y/o ingreso de anticipos de facturas, efectos cambiarios o créditos comerciales dentro de un contrato de financiación de circulante con MicroBank. Estos ingresos se deben registrar en 5 o más meses en periodos 12 meses. Para aplicar este bonificador, comprobaremos el último día de cada trimestre si durante los 12 meses anteriores ha habido ingresos en 5 o más meses cuya suma supere los 12.000 euros

**Y operar con nosotros**

> Tiene que realizar 3 pagos con una tarjeta de crédito comercializada por MicroBank o domiciliar 3 recibos al trimestre

**Cuándo y cómo le vamos a cobrar**

**Cobraremos por anticipado en los trimestres del año**

> En enero, abril, julio y octubre

(Continúa en la siguiente página) >>

Para reducirle la cuota del trimestre en curso miraremos si en el último día del trimestre anterior cumplía o no con los requisitos para la reducción

Le cobraremos la cuota en la cuenta con los mismos titulares que, en la fecha de la primera liquidación, presente un mayor saldo a favor del cliente

- > Podrá solicitar que se sustituya por otra con idénticos titulares.
- > En caso de saldo insuficiente, el cargo podrá efectuarse en cualquier otra cuenta de la que sea titular el cliente.

## 2. SERVICIOS QUE INCLUYE EL PAGO DE LA CUOTA

**Mantenimiento de sus cuentas**

- > Siempre que los titulares de las cuentas sean iguales.
- > Siempre que no sean cuentas excluidas.

**Emisión y mantenimiento de todas sus tarjetas de crédito estándar Visa Classic, Visa&Pay y MyCard (emitidas por CaixaBank Payments&Consumer)**

- > Siempre que estén vinculadas a las cuentas incluidas en el paquete.
- > Para menores de 26 años también se incluye una tarjeta de débito.
- > La concesión de la tarjeta de crédito está sujeta al análisis de solvencia del cliente según la política de la entidad emisora de la tarjeta

**Emisión y recepción de transferencias SEPA estándar en euros con origen o destino en la UE**

- > Siempre que los datos que nos facilite sean correctos y completos (en caso de que no lo sean le podremos cobrar el 0,55% de la operación con un mín. de 19 EUR).

**Negociación y compensación de cheques**

- > En euros, domiciliados en una entidad financiera en España.

**Uso de la Banca digital CaixaBankNow y de la red de cajeros CaixaBank**

**Emisión de certificados**

- > Siempre que los pida por CaixaBankNow.

**No usar estos servicios no da derecho a pagar una comisión de mantenimiento menor.**

## 3. EXCLUSIONES

**No están incluidas dentro de la cuota las cuentas:**

- > Libreta Básica MicroBank, la Cuenta Básica MicroBank, la Cuenta de Pago Básica, Online CaixaBank y las de divisa distinta del Euro, así como las cuentas que pertenecen a colectivos con acuerdos especiales y las cuentas que se utilicen para actividades profesionales o empresariales.

**No están incluidas dentro de la cuota las tarjetas:**

- > Las tarjetas de crédito coemitidas con otras entidades (tarjetas de CaixaBank Payments & Consumer emitidas en colaboración con otras entidades, instituciones, comercios, etc.).
- > Las tarjetas de débito u otras modalidades de crédito distintas a Visa&Go/MyCard/Visa Classic.

(Continúa en la siguiente página) >>

**No están incluidas dentro de la cuota:** > Los servicios distintos a los incluidos, que se cobrarán por separado en la cuenta corriente en la que se hayan prestado.

#### 4. DESCUBIERTOS

##### Descubierto expreso (Disponible Nómina)

###### Límite del descubierto

Hasta el 50 % del importe de la nómina (mínimo de 50 EUR y máximo de 1.000 EUR).  
El importe del descubierto se puede destinar a las siguientes finalidades:  
Pago de recibos domiciliados en la cuenta.  
Disposiciones de dinero: hasta el 15 % del total del descubierto (máximo de 300 EUR).

###### Límite del descubierto para colectivos determinados según criterios CaixaBank

Hasta el 100 % del importe de la nómina (mínimo de 50 EUR y máximo de 3.000 EUR).  
El importe del descubierto se puede destinar a las siguientes finalidades:  
Pago de recibos domiciliados en la cuenta.  
Disposiciones de dinero: hasta el 30 % del total del descubierto (máximo de 400 EUR).

###### Precio del descubierto expreso

El cálculo de la TAE (Tasa Anual Equivalente) y el coste del servicio de descubierto, que usted tiene que reembolsarnos en el plazo máximo de un mes, se basa en los siguientes supuestos:  
Importe: 1.000 EUR (límite máximo permitido).  
Duración: Un mes  
Tipo de interés: 0,00 % TIN 7,50 % TAE  
Precio del servicio: 1,824% sobre el mayor saldo en descubierto del periodo de descubierto. (CaixaBank no aplica un tipo de interés que dé lugar a una TAE superior a 2,5 veces el tipo de interés legal del dinero).

###### Plazo para el pago del descubierto

Máximo de (1) mes

##### Descubierto tácito

###### Precio del descubierto tácito

Tipo de interés: 0,00 %  
TAE: 7,565%  
Precio del servicio : 0,200%  
(CaixaBank no aplica un precio de descubierto que dé lugar a una TAE superior a 2,5 veces el tipo de interés legal del dinero). El precio se aplica sobre el mayor saldo en descubierto del periodo de liquidación del descubierto.

###### Plazo de devolución/liquidación del descubierto

Diez (10) días.

###### Interés en caso de demora (retraso en el pago del descubierto tácito)

Tipo de interés de demora: TAE + 2 puntos.  
Liquidación: por trimestres naturales.

#### 5. OTROS

> 2 EUR por operación.

(Continúa en la siguiente página) >>

**Precio por uso del servicio de caja por ventanilla en las siguientes operativas que aun pudiendo ser realizadas por autoservicio (banca digital y cajero) se realizan mediante atención personal de un empleado en oficina:**

- > Retirada de efectivo**
- > Transferencias y traspasos**
- > Pago de recibos EXCLUIDOS impuestos**
- > Petición de extracto**

**Nota: esta comisión no aplica a mayores de 65 años, menores de 18 años, ni a personas que requieran asistencia personal o apoyo para acceder al servicio. Tampoco aplicará en caso de que los cajeros automáticos de la oficina estén fuera de servicio temporalmente.**

# CONDICIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS BANCARIOS

## Qué regulan estas Condiciones Generales

Estas condiciones son **comunes a todos los servicios bancarios que usted está contratando**.

Las Condiciones Generales regulan estos servicios y, por tanto, el conjunto del contrato, en los siguientes aspectos: (a) titularidad; (b) actuación por poderes; (c) duración y cancelación del contrato; (d) modificación de las condiciones contratadas; (e) precio de los servicios; (f) desistimiento (renuncia) al contrato; (g) compensación o pago de deudas; (h) quejas y reclamaciones y (i) comunicaciones.

### 1. TITULARIDAD

#### Quién se responsabiliza del contrato y quién toma las decisiones

- 1.1. Con la firma de este contrato, que está dirigido a consumidores, usted adquiere la condición de **«titular»** y **asume los derechos, obligaciones y responsabilidades** que le indicamos a continuación.
- 1.2. **La titularidad** de los servicios que recoge este contrato se indica **en el encabezamiento de este documento**.
- 1.3. Usted puede ser único titular (titularidad individual) o compartir cotitularidad con otras personas. Si comparte cotitularidad con otras personas, puede hacerlo en la modalidad de titularidad «solidaria» o en la de titularidad «mancomunada».
- 1.4. **La titularidad solidaria** es la que aplicaremos si no nos dice lo contrario; significa que cada uno de los titulares puede operar por sí solo y ejercitar todos los derechos del contrato, incluso cancelarlo, excepto que una ley indique lo contrario.

Tenga en cuenta que la opción de «titularidad solidaria» solo es recomendable si usted tiene un alto grado de confianza con el resto de los titulares. Por tanto, si tiene dudas al respecto, le recomendamos que la titularidad sea individual.

Además, cada uno de los titulares responderá íntegramente de las obligaciones que surjan de este contrato. Esto quiere decir que si uno de los titulares tiene una deuda en la cuenta, MicroBank podrá dirigirse a cualquiera de ellos exigiendo el pago de la totalidad de la deuda.

- 1.5. **Solo si nos lo pide expresamente**, y consta en las condiciones particulares, aplicará la modalidad de **titularidad mancomunada**. Esto significa que será necesaria la firma y aceptación de todos o de varios titulares para realizar cualquier operación.
- 1.6. **Si MicroBank recibe de los titulares reiteradamente órdenes contradictorias** que dificulten la gestión de la cuenta, podemos vernos obligados a bloquear el dinero y a suspender los servicios que le ofrecemos, hasta que los titulares resuelvan de mutuo acuerdo sus diferencias, o bien la autoridad judicial determine lo que proceda.

En determinados casos, podríamos incluso tener que consignar el dinero depositado, es decir, entregárselo a la autoridad judicial competente. De ser así, MicroBank comunicará a los titulares el motivo concreto del bloqueo.

### 2. ACTUAR POR PODERES

#### Si usted autoriza a otra persona para operar en su nombre

- 2.1. Usted puede **autorizar a una persona** para que actúe como su apoderado o representante legal, con el fin de que pueda **gestionar en su nombre** los servicios contratados.
- 2.2. Si hubiera más de un titular la autorización deberá ser emitida por todos ellos.

Este representante legal podrá ejercer ante MicroBank los derechos que nos hayan comunicado. Si los derechos han sido modificados en un documento público o en un registro oficial, pero no se nos han comunicado los cambios, MicroBank no considerará las modificaciones.

### 3. DURACIÓN Y CANCELACIÓN

#### Quién puede cancelar el contrato, cuándo y cómo

- 3.1. Este contrato tiene una **duración indefinida**. Por tanto, mantendrá su vigencia a menos que usted o MicroBank decidan cancelarlo.
- 3.2. **Tanto usted como MicroBank pueden solicitar la cancelación** del contrato en cualquier momento, sin ninguna razón especial para ello y sin necesidad de explicar los motivos.
- 3.3. **Si es MicroBank quien solicita cancelar, le avisaremos por escrito** al menos **dos meses antes** de que la cancelación sea efectiva.

Una vez cancelado el contrato, el saldo de su depósito queda a su disposición en su oficina habitual (salvo que le comuniquemos lo contrario), pero sin producir intereses. Usted tiene que asumir los gastos que se generen hasta que recupere el saldo. También tendrá que devolvernos los instrumentos de pago, como tarjetas, y talonarios o similares que le hayamos entregado.

- 3.4. **Si usted no cumpliera las obligaciones de este contrato**, MicroBank puede cancelarlo de forma inmediata. En este caso, le comunicaremos los motivos de la cancelación, a menos que esté prohibido por la ley.
- 3.5. **Si es usted quien cancela, podrá hacerlo en cualquier momento y nosotros deberemos cancelar el contrato en 24 horas**. Para recuperar su saldo, es necesario que usted esté libre de deudas con nosotros. MicroBank se reserva la posibilidad de utilizar ese dinero para compensar posibles deudas pendientes (puede consultar la condición general 7).
- 3.6. **Si se cancela el contrato**, podemos cobrarle la parte proporcional de los precios y gastos correspondientes a los servicios que haya utilizado. Si hubiéramos cobrado la totalidad de los precios y gastos de manera anticipada, le devolveríamos la parte proporcional.

Si hubiera deudas pendientes derivadas de descubierto, precios de servicios, intereses u otros gastos a su cargo, tendría que pagarlas inmediatamente.



## 4. MODIFICACIONES

### Cómo y cuándo MicroBank puede modificar las condiciones, y qué puede hacer usted al respecto

Le comunicaremos con antelación las modificaciones de las condiciones de este contrato por el medio que hayamos acordado con usted y con cada titular, de acuerdo con la cláusula "comunicaciones".

- 4.1. **MicroBank puede proponer con preaviso la modificación de las condiciones** de este contrato. Para ello, si la modificación se aplica a un **servicio bancario**, como el servicio de CaixaBankNow, desde MicroBank **tenemos la obligación de comunicarle la modificación un mes antes** de que entre en vigor. Si el **servicio es uno de los regulados por la Ley de Servicios de Pago**, como la cuenta corriente, tenemos que avisarle **dos meses antes**.
- 4.2. **Si usted no estuviera de acuerdo con alguna de estas modificaciones, tiene derecho a cancelar el contrato del servicio afectado por la modificación, pero tiene que hacerlo antes de la fecha en la que se aplique el cambio. De lo contrario se le aplicarán las nuevas condiciones.** En cualquier caso, recuerde que siempre tiene el derecho a solicitar la cancelación del contrato.

## 5. PRECIO

### Cuánto cuestan los servicios que contrata

Recuerde que al final de este contrato usted tiene el Anexo de Precios en el que se recogen los precios de los servicios más utilizados.

- 5.1. Los **precios** y la **forma en que se pagan** los servicios **se indican** en las **Condiciones Particulares y en el Anexo de Precios**. En caso de que contrate una cuenta también se indican en su **condición 13**.

Pueden existir servicios específicos que no estén recogidos en el Anexo de Precios y que también tengan un precio. En ese caso, le informaremos de esos precios antes de que contrate el servicio, y si está de acuerdo, tiene que aceptar el precio de ese servicio en un documento aparte.

## 6. DESISTIMIENTO

### Cuándo y cómo puede renunciar a un servicio

- 6.1. Cuando usted haya contratado un servicio de forma electrónica (*online*) tiene **derecho a desistir**, es decir, **a finalizar o a dejar sin efecto su contrato** durante los primeros **14 días naturales desde que lo contrató**, sin necesidad de comunicarnos el motivo.
- 6.2. Usted puede desistir: (a) en cualquier **oficina** comercial de CaixaBank; (b) a través del servicio de banca digital **CaixaBankNow**.

Si lo hace a través de **CaixaBankNow**, los pasos que tiene que realizar son los siguientes:

- > Acceder a la pestaña «Configuración personal», que encontrará en la parte superior de la pantalla de inicio.
- > Escoger la opción «Desistir productos contratados», a la derecha de la pantalla.
- > Rellenar el formulario que aparece con los datos sobre el contrato que quiere finalizar. Para ello, necesita usar su Tarjeta de Coordenadas y el número del contrato.

## 7. COMPENSACIÓN CONVENCIONAL

### Qué ocurre con las deudas que pueda tener con nosotros

- 7.1. La compensación es **una forma de saldar las deudas** que usted pueda tener pendientes con MicroBank. Estas deudas pueden ser consecuencia de que usted haya contratado otro servicio de MicroBank (un préstamo, un aval bancario, otra cuenta, etc.), o de que haya prestado una fianza, aval o garantía a favor de otra persona.
- 7.2. Para que MicroBank aplique la compensación en la reducción o extinción de una deuda, es necesario que se den **dos requisitos**:
- > Usted debe tener dinero en su cuenta.
  - > Usted debe tener impagada una deuda, que sea al mismo tiempo:
    - i. Vencida: ya ha finalizado el plazo pactado con usted para el pago.
    - ii. Líquida: el importe de la deuda debe estar fijado.
    - iii. Exigible: le podemos pedir que pague la deuda, porque no existe ninguna circunstancia jurídica que lo impida.

Si se dan estas circunstancias, MicroBank puede **utilizar el saldo de su cuenta**, hasta donde alcance, **para reducir o cancelar la deuda impagada** sin necesidad de solicitarle una autorización específica.

- 7.3. Si, además de usted, en la cuenta hay otros titulares, MicroBank puede recurrir a la totalidad del saldo depositado para compensar una deuda de uno solo de ellos.
- 7.4. **Si la deuda deriva de este contrato** y no hay dinero suficiente en la cuenta para pagarla, MicroBank puede **compensarla con los saldos de otras cuentas** en las que usted sea titular o cotitular.

También puede compensarla, hasta donde la deuda alcance, **cancelando** anticipadamente **un contrato de depósito a plazo** en el que usted sea titular o cotitular indistinto, siempre que los gastos o los perjuicios ocasionados no resulten desproporcionados respecto del importe de la deuda impagada.

Le corresponde a usted asumir los gastos derivados de estas operaciones.

- 7.5. Le notificaremos la compensación a través de los canales de comunicación que hayamos acordado con usted.

## 8. LEY APLICABLE A ESTE CONTRATO. QUEJAS Y RECLAMACIONES

### Cómo puede hacernos llegar sus quejas y reclamaciones

- 8.1. Este contrato está sujeto a la ley española y sometido a la competencia de los tribunales españoles.

8.2. Usted puede **dirigir sus quejas o reclamaciones a través de los siguientes canales:**

- > el Servicio de Atención al Cliente de CaixaBank, ubicado en carrer Pintor Sorolla, 2-4, 46002 -València
- > la dirección de correo electrónico: [servicio.cliente@caixabank.com](mailto:servicio.cliente@caixabank.com)
- > el formulario especialmente habilitado para ello que puede encontrar en el apartado «Reclamaciones» de la página web de MicroBank: [www.MicroBank.com](http://www.MicroBank.com)
- > en cualquiera de nuestras oficinas abiertas al público.

8.3. Si quince días después de que usted haya presentado su reclamación (o hasta 1 mes en caso de que MicroBank le comunique la ampliación del plazo explicándole los motivos), MicroBank no la ha resuelto; o bien si no la ha admitido o la ha desestimado, usted tiene derecho a presentarla ante el Departamento de Conducta de Entidades del Banco de España, calle Alcalá, 48, 28014 Madrid, o a través de la página web de esta institución: [www.bde.es](http://www.bde.es).

## 9. COMUNICACIONES

### Cómo nos comunicaremos

- 9.1. Desde MicroBank **le enviaremos a través del servicio de banca digital CaixaBankNow los comunicados relacionados con los servicios que contrata**. También le podremos enviar comunicados a su correo electrónico o teléfono (mediante notificaciones PUSH o SMS) si nos los ha informado en caso de que no tenga CaixaBankNow o que consideremos que, por motivos de seguridad, inmediatez o normativos debemos usarlos.
- 9.2. En caso de que no disponga de CaixaBankNow, correo electrónico o número de teléfono, le enviaremos los comunicados al domicilio que nos haya indicado. Si dispone de CaixaBankNow o correo electrónico puede solicitarnos que le enviemos duplicados de esos comunicados por correo postal a ese domicilio. En ese caso, podemos repercutirle los gastos ocasionados por el envío de los duplicados.
- 9.3. **Cualquiera de los canales** que hemos nombrado anteriormente será un medio válido para enviar **comunicados fehacientes** como pueden ser los burofax. Tenga en cuenta que estos comunicados nos permitirán probar ante terceros, como los tribunales de justicia u otras autoridades que usted ha recibido el comunicado.
- 9.4. Usted **se compromete a comunicar** a MicroBank, a la mayor brevedad, cualquier variación relacionada con sus datos personales, y en especial, sobre sus datos de contacto: número de teléfono, dirección de correo electrónico y dirección postal.
- 9.5. Tiene a su disposición un teléfono gratuito de atención al cliente para que pueda hacernos llegar cualquier incidencia o queja: 900 40 40 90.

Debe consultar como mínimo una vez al mes los comunicados que le enviamos mediante el servicio de banca digital CaixaBankNow. Son 5 minutos, y puede ahorrarle muchas sorpresas.

## 10. ALERTAS MÓVILES

### Qué avisos le enviaremos a su teléfono móvil

- 10.1. Mediante el servicio de alertas, usted recibirá en su teléfono móvil avisos sobre las operaciones, movimientos, variaciones, etc. que afectan a su dinero o sus posiciones.
- 10.2. Existen alertas para distintos servicios que le ofrecemos: su cuenta, su tarjeta, sus activos en bolsa, etc.
- 10.3. Las alertas tienen un precio. Solo algunas pueden ser gratuitas.

## 11. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

A continuación, le facilitamos la información básica sobre el tratamiento de sus datos. Puede consultar el detalle completo de cómo utilizaremos sus datos en nuestra Política de Privacidad, a la que puede acceder en cualquier momento desde [www.microbank.com/politicaprivacidad.html](http://www.microbank.com/politicaprivacidad.html).

### 11.1. ¿Quién trata sus datos?

**Responsable del tratamiento:** El responsable del tratamiento de sus datos personales en sus relaciones contractuales y de negocio con nosotros es **Nuevo Micro Bank, S.A.U.**, con NIF A-65619421 y domicilio en la Calle Aduana, 18 de Madrid.

**Corresponsables de tratamiento:** Además, para determinados tratamientos que le informamos en detalle en nuestra política, MicroBank tratará conjuntamente sus datos con otras empresas, decidiendo de manera conjunta los objetivos ("**para qué se usan los datos**") y los medios utilizados ("**cómo se usan los datos**") siendo, por tanto, corresponsables de esos tratamientos.

Los tratamientos para los cuales MicroBank tratará conjuntamente sus datos con otras empresas se describen detalladamente en el epígrafe 6 de nuestra Política de Privacidad "Qué tratamientos realizamos con sus datos".

Además, encontrará la lista de las empresas que tratan sus datos, así como los aspectos esenciales de los acuerdos del tratamiento en corresponsabilidad en: [www.caixabank.es/empresasgrupo](http://www.caixabank.es/empresasgrupo).

### 11.2. ¿Qué tratamientos realizamos con sus datos?

Tratamientos basados en el **consentimiento** con el fin de:

- > Personalización de la oferta de productos y servicios según el análisis de sus datos.
- > Comunicación de la oferta de productos y servicios por canales.
- > Cesión de datos a otras empresas para la remisión de ofertas comerciales.
- > Verificación de actividad económica para cumplir con la normativa de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

**Estos tratamientos se realizan únicamente si usted ha dado su autorización para ello** (puede habernos dado su autorización en la entrevista en la que usted se dio de alta como cliente, a través de su gestor o gestora, a través de nuestros canales electrónicos y

aplicaciones móviles, o en alguna de las empresas del Grupo CaixaBank que resulte corresponsable del concreto tratamiento).

Tratamientos necesarios para la **ejecución de las relaciones contractuales** formalizadas con usted.

Tratamientos necesarios para **cumplir con obligaciones normativas** impuestas por la normativa aplicable a la actividad del Grupo CaixaBank.

Tratamientos para la satisfacción de **intereses legítimos** perseguidos por MicroBank o por un tercero, siempre que sobre esos intereses no prevalezcan los intereses de usted, o sus derechos y libertades fundamentales.

### 11.3. Delegado de Protección de Datos, ejercicio de derechos y presentación de reclamaciones.

MicroBank y las empresas del Grupo CaixaBank han nombrado un **Delegado de Protección de Datos**, que le atenderá para responder a cualquier cuestión relativa al tratamiento de sus datos personales y al ejercicio de sus derechos.

Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos para hacerle llegar sus sugerencias, consultas, dudas o reclamaciones a través de esta dirección: [www.caixabank.com/delegadoprotecciondedatos](http://www.caixabank.com/delegadoprotecciondedatos).

Usted puede **ejercer sus derechos** de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad de datos personales, a retirar su consentimiento y a no ser objeto de una decisión automatizada de acuerdo con la ley, a través de los siguientes canales:

- En las oficinas de CaixaBank abiertas al público.
- Mediante las opciones habilitadas en su banca digital y en nuestras aplicaciones móviles.
- En la dirección electrónica: [www.microbank.com/ejerciciodederechos](http://www.microbank.com/ejerciciodederechos).
- Mediante un escrito dirigido al Apartado de Correos número 209 de Valencia (46080).

Además, si tiene alguna reclamación derivada del tratamiento de sus datos, puede dirigirla a la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)).

# CONDICIONES DE LA CUENTA

## Qué regulan estas condiciones de la cuenta

Estas condiciones regulan **la apertura de la cuenta. Esta cuenta le permite ingresar dinero en efectivo**, que MicroBank se compromete a custodiar, y a devolverlo de inmediato, si usted lo solicita. Si se pacta expresamente, MicroBank le pagará intereses por el dinero depositado.

Estas condiciones también regulan los **servicios que habitualmente se vinculan a la cuenta (en adelante: «servicios vinculados»)**. Estos servicios son de tres tipos:

- > **Servicios estándar (en adelante: «servicios de pago»)**: (a) ingreso o retirada de dinero en efectivo, realizados por usted; (b) emisión de transferencias; (c) pago de recibos domiciliados o de otras operaciones de pago que usted ordene; (d) órdenes de pago destinadas a usted, como ingresos de efectivo de otras personas, transferencias o traspasos. Todos estos servicios quedan reunidos en la etiqueta legal de «servicios de pago».
- > **Servicios de financiación**: (a) descubierto tácito; (b) descubierto expreso o Disponible Nómina.
- > **Otros servicios complementarios**: (a) emisión de cheques y de pagarés de cuenta corriente; (b) emisión de cheques bancarios; (c) emisión de certificados y duplicados de documentación.

### 1. IBAN

#### Qué es el IBAN y para qué sirve

1.1. **El código que identifica una cuenta es el IBAN** (identificador único). Por tanto, el IBAN es el código que las entidades financieras y otros proveedores de servicios de pago le solicitarán para ejecutar órdenes de pago. Para esta finalidad **no se utilizan otros datos** como el nombre del destinatario o el concepto, con la única excepción de que se hubiera indicado así de manera expresa.

Si usted, por ejemplo, desea transferir fondos desde su cuenta, tendrá que proporcionarnos el IBAN de la cuenta destinataria del dinero. A su vez, si usted quiere domiciliar pagos a otras personas o entidades, les tendrá que proporcionar el código IBAN de la cuenta que usted tiene.

Cuando efectuamos una orden de pago, no verificamos el nombre del destinatario o el concepto, ni si hay coincidencia entre el titular de la cuenta y el nombre del destinatario indicado en la orden. Solo pagamos o cobramos fondos con el IBAN que usted nos haya proporcionado.

1.2. **El IBAN de su cuenta se indica en el encabezamiento, la página donde se detallan los datos de este contrato.**

1.3. MicroBank ofrece otros servicios de pago, como Bizum (pagos a través del teléfono móvil) o el servicio de retirada de dinero en cajeros mediante código, que utilizan el número del teléfono móvil del titular de la cuenta u otros códigos para identificar la cuenta destinataria o a su destinatario. Estos servicios tienen sus propias condiciones y contratos.

Si no está seguro de conocer con exactitud el IBAN de la cuenta del destinatario, le recomendamos que no inicie la orden de pago hasta que usted haya verificado este dato.

En la condición 12 de la cuenta se regula el reparto de responsabilidades si hay errores en la ejecución de órdenes.

## 2. ACCESO A LA CUENTA

### Cómo puede usar su cuenta

2.1. Usted puede **usar su cuenta** para ingresar y retirar dinero, acceder al resto de los servicios de pago y consultar el saldo y los movimientos:

- > Llamamos **servicio de caja** al conjunto de servicios relacionados con sus cuentas de carácter transaccional, como cobros y pagos que nos ordena sobre sus cuentas, tales como (ingresos, retiradas de dinero en efectivo, transferencias, peticiones de extractos y otras consultas).

En CaixaBank prestamos el servicio de caja a través de los siguientes canales: (A) Cajeros; (B) CaixaBankNow; (C) presencialmente en ventanilla (D) en cajeros automáticos de otras entidades

A y B. La prestación del servicio de caja a través de Cajeros Automáticos y CaixaBankNow se realiza en régimen de autoservicio. Estos canales están disponibles las 24 horas del día, todos los días de la semana y no tienen coste adicional. CaixaBank pone a disposición de los usuarios de estos canales un servicio de asistencia para la resolución de consultas e incidencias al que se puede acceder a través del teléfono gratuito 900 40 40 90.

C. La prestación del servicio de caja en ventanilla se realiza mediante un gestor comercial que atiende personalmente al usuario. Este servicio no está disponible en todas las oficinas. Por ejemplo, en las oficinas Store. Puede consultar las oficinas con servicio de caja habilitado en

[https://www.caixabank.es/apl/localizador/caixamaps/index\\_es.html](https://www.caixabank.es/apl/localizador/caixamaps/index_es.html) o llamando al 900 40 40 90. El horario del servicio de caja en ventanilla coincide con el horario de apertura comercial de la oficina. En la actualidad es de lunes a viernes de 8:15 a 14:30 y jueves de 16:15 a 18:30. En horario de verano (de mayo a septiembre) las oficinas permanecen cerradas el jueves por la tarde. En determinados casos, este servicio tiene coste (ver condición general de la cuenta 13.3).

D. En los **cajeros automáticos de otras entidades financieras** que pertenecen a los sistemas de pago con los que MicroBank ha alcanzado acuerdos de colaboración como, actualmente, Sistema de Tarjetas y Medios de Pago. Las entidades financieras propietarias de estos cajeros pueden cobrarle una comisión por retirar dinero. En ese caso, se le informará del precio de este servicio antes de realizar la operación.

2.2. Si usted quisiera usar su cuenta o dar su consentimiento para realizar operaciones de cualquier otra forma distinta de las que acordamos en este contrato, necesitará que MicroBank lo acepte de manera expresa.

## 3. CONSENTIMIENTO DE PAGO O DE COBRO

### Cómo puede gestionar que paguemos o cobremos en su nombre

3.1. Para que **nosotros podamos usar su cuenta** para pagar en su nombre, o para gestionar cobros, **usted nos lo tiene que consentir.**

Le facilitaremos **un justificante** en papel o en otro soporte duradero, que usted tendrá que **firmar** después de haber proporcionado los datos que le pediremos.

- 3.2. Cuando se trate de **adeudos domiciliados (recibos)** será necesario que firme la correspondiente **orden de domiciliación**.

#### 4. PLAZOS DE EJECUCIÓN DE UNA ORDEN DE PAGO

### Qué plazos tiene MicroBank para ejecutar (realizar) las órdenes de pago que usted solicite

- 4.1. **Las órdenes de pago se ejecutan en plazos diferentes**, según donde esté ubicada la cuenta del destinatario:

- > Si la cuenta está abierta en MicroBank , se realiza **de forma inmediata**.
- > Si está abierta en otra entidad de servicios de pago del territorio nacional, el dinero se enviará a esa entidad durante **el día hábil siguiente**.
- > Si está abierta en una entidad de servicios de pago en otro país de la UE, el dinero se enviará a esa entidad dentro de los **cuatro días hábiles siguientes**.
- > Si está abierta en una entidad de servicios de pago situada en un país no perteneciente a la UE, el dinero se enviará de acuerdo con **lo pactado** en cada caso. Infórmese antes de iniciar la orden de pago.

**En el caso de los pagos a cuentas abiertas en otras entidades, si la orden se inicia en papel**, la ampliación del plazo puede ser de **un día hábil más**. La entidad financiera del destinatario tiene la obligación de entregarle el dinero de forma inmediata, una vez que lo ha recibido de MicroBank .

- 4.2. **El plazo de las órdenes de pago empieza a contar desde que recibimos la orden.**

Entendemos que **hemos recibido una orden de pago cuando usted nos lo comunica** a través de los procedimientos acordados en este contrato. Si recibimos la orden en un día festivo o durante el fin de semana, consideramos que recibimos la orden en el siguiente día hábil.

En el caso de los **recibos domiciliados** u otras operaciones de pago análogas, desde MicroBank daremos por recibida la orden de pago en cuanto nos la haga llegar el propio destinatario o el proveedor del servicio de pago.

- 4.3. **Si usted u otra persona ingresan dinero en su cuenta a través de los sobres de los cajeros automáticos que así lo permiten**, el dinero ingresado se anota en la cuenta como un «apunte condicional». Ello se debe a que es necesario realizar un recuento y que la cantidad ingresada puede no coincidir con la inicialmente registrada. Basándose en lo anterior, MicroBank se reserva el derecho de rectificar el ingreso. Usted no podrá disponer del dinero hasta **el siguiente día hábil**, cuando MicroBank haya realizado el recuento. La fecha valor será la del día en que se realizó el ingreso en el cajero.

Un mismo destinatario solo puede recibir por el sistema de ingreso de dinero en un sobre en un cajero automático un máximo de 999 € mensuales. Si los ingresos se realizan con un medio de pago emitido por MicroBank o por cualquier sociedad del grupo, el límite es de 3.000 €.



- 4.4. **Si desea retirar una cantidad de dinero muy elevada**, es necesario que usted comunique su intención a su oficina con **una antelación suficiente**, ya que, por razones de seguridad, las oficinas disponen de cantidades limitadas de dinero en efectivo.

## 5. RECHAZO DE UNA ORDEN DE PAGO

### Circunstancias en las que MicroBank puede negarse a realizar una orden de pago

- 5.1. Cuando se cumplen las condiciones establecidas en este contrato, MicroBank no puede negarse a realizar una operación de pago que usted haya autorizado.
- 5.2. **MicroBank solo puede negarse** a realizar una operación de pago cuando se da uno de los siguientes 4 casos:
- > **El saldo disponible de la cuenta no es suficiente** para realizar una orden de pago, como el pago de un recibo, de una transferencia o retiradas de dinero.  
  
No obstante, en determinadas circunstancias, MicroBank puede asumir el cargo y admitir el descubierto (puede consultar la condición 11 de la cuenta).
  - > **El IBAN** o la información necesaria están **incompletos** o son **deficientes**.
  - > **La orden no resulta conforme** con la política que MicroBank tiene aprobada para cumplir con la **normativa de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo**.
  - > Existen **dudas** razonables **sobre la identidad del titular** o de la persona autorizada en la cuenta, o está comprometida **la seguridad** de los instrumentos de pagos (libreta, tarjeta, etc.) o del servicio de banca digital **CaixaBankNow**.

En todos estos casos, desde MicroBank le comunicaremos la negativa a realizar la operación. El medio por el que lo haremos es el que hayamos pactado en la cláusula de comunicaciones. Si la causa está objetivamente justificada (por ejemplo, que no tenga saldo en la cuenta) podremos cobrarle por ello.

## 6. REVOCACIÓN DE UNA ORDEN DE PAGO

### Circunstancias en las que MicroBank puede revocar (anular) una orden de pago ya iniciada

- 6.1. Como principio general, **cuando MicroBank haya recibido una orden suya de pago, esta orden no puede revocarse**; es decir, no puede anularse (para saber cuál es el momento de recepción de una orden, puede consultar la condición 4.2. de la cuenta).
- MicroBank no podrá devolverle los fondos transferidos sin el consentimiento del destinatario del dinero o sin una orden de la autoridad competente.
- 6.2. **Usted sí puede anular para el futuro una orden de pago domiciliada.** En ese caso, la anulación de la orden se aplicará a los recibos que se emitan a partir de entonces, pero no afectará a los cargos que ya se hayan producido. Esta posibilidad no debe confundirse con el derecho de devolución (puede consultar la condición 6.5. de la cuenta).
- 6.3. En cuanto a las órdenes de pago en las que hayamos acordado una fecha de recepción determinada, como es el caso de las transferencias periódicas, usted podrá revocar su consentimiento hasta antes del día hábil anterior a la fecha de pago.
- 6.4. Cuando se trata de adeudos domiciliados (**recibos**) para que el pago pueda tramitarse, **usted tiene que dar autorización expresa** al emisor del recibo y proporcionarle el número IBAN de su cuenta.
- Si considera que nunca ha prestado su consentimiento al emisor, **usted puede oponerse al pago del recibo**. También puede anular ese consentimiento y evitar que se paguen nuevos recibos en lo sucesivo.
- 6.5. Usted tiene derecho a devolver recibos que haya pagado desde su cuenta, siempre que no hayan transcurrido más de 8 semanas desde el día en el que el pago se cargó en su cuenta.
- 6.6. **Si los recibos son en euros**, podrá devolverlos sin tener que indicar ninguna causa, incluso cuando el emisor disponga de su consentimiento expreso y usted no lo haya anulado.
- 6.7. **Si los recibos son en otras divisas**, podrá devolverlos siempre que:
- > En la autorización para el cargo no conste el importe exacto del recibo.
  - > El importe del recibo sea muy superior al esperado, teniendo en cuenta sus pautas de gasto y otras circunstancias que resulten pertinentes.
- Si fuera necesario, podemos pedirle información o documentación para comprobar que su caso cumple estas condiciones.
- 6.8. No obstante, no tendrá derecho a solicitarnos que devolvamos un recibo cuando haya autorizado a MicroBank a ejecutar ese recibo (por ejemplo, a través de un contrato donde MicroBank interviene como comercializador) y MicroBank o el emisor del recibo le hayan proporcionado o puesto a su disposición información sobre la futura operación de pago con al menos cuatro semanas de antelación a la fecha prevista para su cargo.

Los adeudos domiciliados (también conocidos como «recibos») son un tipo de órdenes de pago que se caracterizan por que la gestión de la operación la inicia quien emite el recibo. Son órdenes para transferir fondos de su cuenta a la cuenta del destinatario, normalmente para el pago de un bien o un servicio que usted ha adquirido del emisor (por ejemplo, luz, agua, teléfono, seguros, etc.) o de otras obligaciones (por ejemplo, tributos, comunidad de propietarios, etc.).

Usted tiene que dar autorización expresa al emisor y proporcionarle el número IBAN de su cuenta antes de que se inicie la orden de pago, para que esta orden pueda tramitarse.

Usted puede pedirnos que no paguemos un recibo domiciliado (orden de impago):

- > Si el recibo es de un importe superior al que usted espera y nos ha comunicado (por tanto, no tiene que preocuparse por que le cobren de más).
- > Si el recibo es de una periodicidad concreta y cree que le están cobrando más veces de las que ha pactado.

También puede pedirnos que no paguemos a un emisor concreto, por ejemplo, porque se ha cambiado a otra compañía y la antigua le sigue cargando recibos.

- 6.9. Le corresponde a usted asumir los costes derivados de anular una orden de pago.

## 7. TRANSFERENCIAS

### Qué son y qué tipos hay

- 7.1. Las transferencias son órdenes de pago que consisten en el envío de fondos desde su cuenta a otra cuenta de la que usted nos indique el IBAN.
- 7.2. MicroBank pone a su disposición las siguientes modalidades de transferencias:

- > **Estándar** (Transferencia SEPA). La principal característica de esta modalidad es que el plazo máximo de entrega de los fondos a la entidad bancaria del beneficiario será de 1 día hábil desde el momento en que recibimos la orden.
- > **Orden permanente (transferencias periódicas)**. Este servicio le permite realizar periódicamente transferencias de un importe determinado a otra cuenta bancaria.

Si faltara saldo disponible en la cuenta en las fechas previstas para la transferencia, no podremos realizar el pago hasta que usted proporcione los fondos necesarios.

Cuando el día previsto para realizar la transferencia sea inhábil, esta se realizará el día hábil siguiente.

- > **Valor mismo día**. Su principal característica es que el plazo máximo de entrega de los fondos a la entidad bancaria del destinatario será el mismo día hábil desde el momento en que recibamos la orden.

Esta modalidad solo es posible en determinadas operaciones, por lo que no siempre la tiene disponible.

- > **Inmediata**. Se caracteriza por que el plazo de entrega de los fondos a la entidad bancaria del destinatario será de, como máximo, 20 segundos desde el momento en que recibamos la orden.

Sin embargo, no puede garantizarse que todos los sistemas informáticos de las entidades destinatarias soporten esta modalidad de transferencia, ni tampoco que, en caso de que sí la soporten, la acepten. Por ello, podría darse que antes e incluso después de que desde MicroBank hayamos emitido la transferencia, no se pueda ejecutar. En ese caso, le informaremos inmediatamente de la imposibilidad de llevar a cabo la orden y le reembolsaremos los fondos emitidos, y también el coste del servicio.

- > **Urgente Banco de España**. La principal característica de esta modalidad es que el traspaso de fondos a la entidad de crédito del beneficiario se produce a través de las cuentas que esta y MicroBank tengan abiertas en el Banco de España. El traspaso de fondos entre las entidades se produce inmediatamente, si bien será la entidad del beneficiario quien, una vez recibidos los fondos, los deba abonar en la cuenta del beneficiario, lo que habitualmente se realiza de inmediato. Esta modalidad solo será posible en determinadas operaciones, por lo que no siempre estará disponible para usted.

Las transferencias que recibamos a partir de las 13h se considerarán recibidas el día hábil siguiente.

- 7.3. Puede ver en la condición 12 de la cuenta cómo se repartirían las responsabilidades si se produjeran errores al realizar las órdenes de pago, incluidas las transferencias.

## 8. INCIDENCIAS

### Qué hacer si observa irregularidades

- 8.1. Si usted percibe una **irregularidad** relacionada con una operación de pago o con otro servicio, porque no ha autorizado la operación o porque esta se ha realizado incorrectamente, **debe comunicárnoslo** lo antes posible por cualquiera de los siguientes medios:

- > en su **oficina** habitual;
- > llamando al **teléfono gratuito** de incidencias y reclamaciones: **900 40 40 90**.

## 9. NEGOCIACIÓN Y COMPENSACIÓN DE DOCUMENTOS

### Cómo se gestiona el cobro de cheques, pagarés y otros documentos, y cuándo puede disponer de los fondos

- 9.1. Usted puede **disponer de los fondos correspondientes a documentos cambiarios**, como cheques o pagarés, **o a otros documentos** que nos entregue para que gestionemos su cobro solo **cuando en MicroBank los hayamos cobrado en firme**, de acuerdo con las condiciones que resulten aplicables en cada caso. Esto se aplica incluso si su importe aparece en su cuenta como un abono.
- 9.2. Usted se responsabiliza del buen fin de estos documentos. **Si finalmente el pagador** (por ejemplo, quien firma un pagaré o quien entrega un cheque) **no atendiera al pago**:
- > MicroBank retiraría de su cuenta el importe que le hayamos abonado. Esta condición se aplicaría incluso si usted ha podido disponer de los fondos de manera anticipada.
  - > Usted autoriza a la entidad financiera que haya emitido el documento para que reclame el pago. También le otorga el derecho a que informe sobre el incumplimiento del pago a entidades especializadas en servicios sobre solvencia patrimonial y crédito.

**Si, posteriormente, el pagador cumpliera con su obligación, usted tiene que informarnos de este pago lo antes posible.** Si usted se retrasara de forma injustificada en comunicárnoslo, tendría que asumir las responsabilidades derivadas de incumplir esa obligación y del mantenimiento inexacto de datos en los ficheros de MicroBank y en los de los prestadores de servicios antes indicados.

## 10. DIVISAS

### Pagos y cobros en una divisa diferente del euro

- 10.1. **La divisa de este contrato es el euro.** En MicroBank no estamos obligados a prestar servicios de pago vinculados a la cuenta ni a gestionar cobros en divisas distintas del euro.

- 10.2. Cuando MicroBank sí acepta **prestar servicios que implican un cambio de divisa**, el plazo de ejecución de estos servicios se inicia el primer día hábil inmediatamente posterior a la fecha en que se ha podido realizar el cambio de divisa.
- 10.3. Cuando la prestación de servicios de pago vinculados a la cuenta o la gestión del cobro de documentos implica **conversión de divisas**, en MicroBank **aplicamos el tipo de cambio vigente** en el mercado en el momento en que se realiza la operación. A ello se le suma o se le resta el porcentaje establecido en el Anexo de Precios de este contrato.

Este porcentaje se suma al tipo de cambio en el caso de la conversión de una determinada divisa a euros o se resta si la conversión es de euros a divisa.

- 10.4. Puede consultar los tipos de cambio en las oficinas de CaixaBank, en el portal web de MicroBank y a través del servicio CaixaBankNow.

## 11. DESCUBIERTOS

En qué consisten el «descubierto tácito» y el «descubierto expreso» o Disponible Nómina, y qué precio tienen

- 11.1. MicroBank le ofrece el servicio de dos tipos de descubiertos: el **«descubierto tácito»** y el «descubierto expreso» o **Disponible Nómina**
- 11.2. **El descubierto tácito** es un servicio de financiación que MicroBank pone a su disposición en caso de que en su cuenta no haya saldo suficiente para atender una orden de pago.
- 11.3. La concesión del descubierto tácito es **discrecional**. Esto quiere decir que **MicroBank valorará en cada caso si se puede o no conceder**, dependiendo de su solvencia, su interés o utilidad y de nuestras políticas de riesgo vigentes en cada momento.

La concesión de un descubierto tácito no implica necesariamente que MicroBank vuelva a concedérselo en un futuro.

11.4. **Devolución de descubierto tácito.** En caso de que se conceda este servicio, debe devolverse en el plazo de diez días naturales desde su concesión.

De no devolverse, usted tendrá que asumir los gastos relativos a la compensación por costes de reclamación de un impago y los intereses de demora que se devenguen.

11.5. **Precio del descubierto tácito.** MicroBank tiene derecho a cobrarle el precio del servicio del descubierto tácito, que se indica en las condiciones particulares. Este precio se calcula sobre el mayor saldo en descubierto que se produzca en el plazo de diez días para su devolución. El precio se pagará al vencimiento del periodo de diez días, adeudándose en la propia cuenta. Este precio se devenga una sola vez, aunque se generen varios descubiertos dentro de un mismo periodo de devolución.

**Ejemplo:** El 01 de enero su comunidad de vecinos presenta al cobro un recibo de 100 euros y en ese momento no se dispone de saldo en cuenta. MicroBank decide concederle un descubierto para atender el pago del recibo y evitar su devolución. Este descubierto deberá devolverlo el 11 de enero. Se cobrará el precio de 0,200%, es decir 0,2 euros

11.6. La **Tasa Anual Equivalente (TAE) del descubierto tácito** es una magnitud que expresa el coste anual del servicio de descubierto. Su valor se indica en las Condiciones Particulares de este contrato, junto al precio del servicio de descubierto.

La TAE del descubierto tácito sirve para comparar el coste de este servicio con el de otros servicios de financiación que ofrece MicroBank o el resto de las entidades financieras, a fin de ayudarle a tomar una decisión sobre si contratar o no el servicio.

11.7. **Intereses de demora.** Si usted se retrasa en la devolución del descubierto tácito, el importe impagado generará diariamente intereses de demora a un tipo equivalente a 2,5 veces el tipo del interés legal del dinero más 2 puntos. Se liquidarán y adeudarán trimestralmente en la cuenta.

Para calcularlo, aplicamos la siguiente fórmula:

$$i = s \times (n / 365) \times r$$

i = interés

s = importe del saldo en descubierto impagado

r = tipo de interés nominal anual de demora aplicable (en tanto por uno)

n = número de días de retraso en el pago

En cualquier caso, el interés de demora no puede superar el resultado de calcular la TAE, incrementada en dos puntos porcentuales.

11.8. Usted puede **solicitarnos** que **no admitamos descubiertos tácitos** en su cuenta.

La legislación vigente limita el precio del descubierto, de forma que el coste del servicio (TAE) nunca puede ser superior a 2,5 veces el tipo del interés legal del dinero vigente en cada momento. Puede consultar el tipo de interés legal del dinero en: [https://clientebancario.bde.es/pcb/es/menu-horizontal/productosservici/relacionados/tiposinteres/guia-textual/tiposinteresrefe/Tabla\\_tipos\\_de\\_interes\\_legal.html](https://clientebancario.bde.es/pcb/es/menu-horizontal/productosservici/relacionados/tiposinteres/guia-textual/tiposinteresrefe/Tabla_tipos_de_interes_legal.html)

11.9. El **descubierto expreso** o **Disponible Nómina** (en adelante: «Disponible Nómina») es un servicio de financiación por el que desde MicroBank atendemos pagos relacionados con su cuenta, aun cuando no haya saldo suficiente en ella. Este servicio se presta a cambio de un precio. A diferencia del caso del descubierto tácito, aquí nos comprometemos a realizar el pago siempre que cumpla con las condiciones que le indicaremos.

Para que podamos tomar en consideración la condición de tener la nómina domiciliada, usted tiene que percibir ingresos periódicos como persona que trabaja por cuenta ajena o como funcionario.

11.10. Usted puede **disponer del servicio Disponible Nómina cuando se cumplen las siguientes condiciones** desde que la cuenta está vigente:

Además, debe recibir el dinero mediante transferencia bancaria ordenada por el pagador de la nómina o mediante un cheque nómina que este emita.

- > Tener la nómina domiciliada en la cuenta en la que se ha producido el descubierto.
- > Haber sido cliente de MicroBank durante un mínimo de siete meses ininterrumpidos.
- > No tener contratados otros servicios de financiación similares, como la cuenta corriente de crédito u otras posibilidades de descubierto.
- > Estar al corriente de pago de las obligaciones contraídas con MicroBank o con las entidades de su grupo.
- > Cumplir con las condiciones que usted y la entidad hayan pactado.

Es imprescindible que usted no tenga embargados ni pignorados (retenidos) ni la nómina ni el dinero de la cuenta.

11.11. **Las condiciones de precio y TAE son las indicadas en las condiciones particulares de este contrato.**

11.12. Usted tiene que **devolver el crédito del Disponible Nómina en el plazo de un mes**. De no ser así, podría tener que asumir gastos adicionales (puede consultar las condiciones 11.4. y 13 de la cuenta).

El crédito del servicio Disponible Nómina tiene los siguientes límites:

- > La suma de todo el dinero prestado por MicroBank para cubrir el descubierto nunca podrá rebasar el 50 % de su nómina. Si usted percibe dos nóminas, sus importes se sumarán para calcular el límite. Si hay más de un titular en la cuenta con la nómina domiciliada, se sumarán todas las nóminas para el cálculo del límite. En cualquier caso, el límite máximo disponible es de 3.000 €.
- > El dinero prestado por MicroBank mediante esta modalidad de descubierto, y que usted use para retirar dinero, pagar con tarjetas de débito o hacer transferencias a otras cuentas, no podrá superar el 15 % del límite total del Disponible Nómina, hasta un máximo de 300 €.
- > El Disponible Nómina no se concede si se trata de recibos emitidos por otras entidades no financieras, financieras o similares; o si usted tiene deudas contraídas con MicroBank, como cuotas de préstamos, comisiones o gastos.

11.13. **MicroBank puede cancelar de manera inmediata el servicio Disponible Nómina** en las siguientes circunstancias:

- > Si usted incumple cualquiera de las condiciones de acceso al servicio (puede consultar la condición 11.9. de la cuenta).
- > Si fallece cualquiera de los titulares con nómina domiciliada.
- > Si usted pide la reestructuración o la refinanciación de cualquier deuda que tenga con MicroBank.

- 11.14. Si cancelamos su servicio Disponible Nómina, se lo comunicaremos a la mayor brevedad a través de medios como un SMS o un mensaje *push* (mensaje emergente en su teléfono móvil). Siempre que se lo comuniquemos con, al menos, un mes de antelación, no es necesario que le indiquemos la causa.
- 11.15. **Usted también puede pedir** en cualquier momento **cancelar** de forma inmediata el servicio **Disponible Nómina**. En tal caso, tendrá que abonar el precio correspondiente por utilizar este servicio, si tiene pendiente hacerlo.

## 12. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

### Quién responde si se incumplen las obligaciones del contrato

No se considera defectuosa una orden de pago realizada con un IBAN equivocado, si usted nos ha facilitado este IBAN.

- 12.1. Si usted o MicroBank **incumplen las obligaciones** que establece este contrato, tendrán que **indemnizar** a la otra parte por los daños y perjuicios causados.
- 12.2. **Desde MicroBank nos hacemos responsables de las posibles órdenes de pago realizadas de forma defectuosa.** Esto ocurre cuando no hemos seguido alguna de las instrucciones que usted nos haya dado. En ese caso, le devolvemos su cuenta al estado en que se encontraba antes de realizar la operación defectuosa.
- 12.3. **Si hemos realizado un pago o un cobro que usted no ha consentido (autorizado), dispone de 13 meses** para comunicárnoslo. Esos 13 meses empiezan a contar desde la fecha en que se ha realizado la operación no autorizada.

Tenga en cuenta los siguientes conceptos:

- > Actuar fraudulentamente: actuar maliciosamente aprovechándose de una situación para obtener un beneficio que en una situación normal no correspondería. Por ejemplo, decirnos que no ha autorizado una operación cuando sí lo ha hecho.
- > Incumplimiento grave: actuar de forma contraria al más básico sentido común. Por ejemplo, dar sus claves a otra persona o no cumplir con cualquiera de las medidas básicas de seguridad que le hemos explicado en el apartado seguridad.
- > Incumplimiento leve: descuidos que pueden ocurrir de forma aislada. Por ejemplo, tardar un poco más de lo razonable en comunicar una incidencia o no actualizar el antivirus.

En el momento en que usted nos realice esta comunicación, MicroBank analizará las operaciones que haya especificado como no autorizadas para comprobar si las mismas han cumplido con todos los requisitos legales y de autenticación y no han sido afectadas por ningún error operativo o fallo técnico. De no cumplirse lo anterior, le devolveremos el importe a su cuenta, a más tardar, el día hábil siguiente a su comunicación. Ello no implica que este abono sea definitivo, puesto que, si observamos que usted ha cometido una negligencia grave en el cumplimiento de sus obligaciones (por ejemplo, ha revelado a un tercero sus claves de seguridad), le reclamaremos que nos devuelva el importe.

En el caso que las operaciones cumplan con todos los requisitos legales y de autenticación, consideraremos que usted las ha realizado. Ello implicará que no le devolveremos el importe el día hábil siguiente a la comunicación de la operación, sino que al tener motivos razonables para sospechar la existencia de fraude, le comunicaremos estos motivos por escrito a Banco de España. Esto no quiere decir que definitivamente no le devolveremos el importe de la operación, sino que se estudiará en profundidad el caso previamente a tomar una decisión.

En cualquiera de los casos nos pondremos en contacto con usted para transmitirle la decisión definitiva.

- 12.4. Aun cuando MicroBank no sea responsable de un pago realizado de forma defectuosa o sin autorización, llevaremos a cabo gestiones razonables para averiguar el estado de la operación e intentar recuperar los fondos. Podremos cobrarle por los gastos que nos haya causado gestionar la recuperación de los fondos.



- 12.5. **MicroBank no se hace responsable** de los daños que pueden ocasionarse si existen **circunstancias excepcionales** e imprevisibles, fuera de nuestro control, **o deberes u obligaciones legales, que hacen imposible prestar los servicios** vinculados a esta cuenta.

Los daños pueden ser, por ejemplo, recargos que lleguen a su cuenta por impagos de usted a terceros, como impagos a la administración tributaria o a proveedores de servicios que usted haya contratado.

Se consideran circunstancias excepcionales e imprevisibles: cortes de luz, fenómenos naturales como inundaciones o terremotos, actos de terrorismo o de vandalismo, ocupación ilegal de oficinas o de otras instalaciones, etc.

Las circunstancias originadas por deberes u obligaciones legales son, por ejemplo, el bloqueo de cuentas por defunción del titular o por discrepancias entre las órdenes de distintos titulares solidarios; o la aplicación de medidas derivadas de la normativa de blanqueo de capitales.

MicroBank le informará inmediatamente de estas circunstancias para que usted pueda prevenir y disminuir los daños que ello le puede causar.

### 13. PRECIO DE ESTA CUENTA

#### Cuánto cuesta mantener la cuenta y los servicios vinculados, y cómo se realiza el pago

- 13.1. **MicroBank tiene derecho a aplicar unos precios al mantenimiento de la cuenta y a los servicios vinculados a ella.** Puede consultar las Condiciones Particulares y el Anexo de Precios para conocer el detalle de estos precios.
- 13.2. Todos los costes que se generen por los servicios prestados por este contrato se cargan en la propia cuenta. En caso de falta de saldo, MicroBank puede cargarlos en otra cuenta de la que usted sea titular.
- 13.3. Los precios de los principales servicios de la cuenta son los siguientes:

> **Cuota de la cuenta**

(a) Concepto: permitir que pueda disfrutar de los servicios que están incluidos en la cuenta. No usar alguno de los servicios no le da derecho a una reducción en el precio.

(b) Tarifa: importe determinado en las Condiciones Particulares.

(c) Periodicidad del pago: determinado en las Condiciones Particulares.

(d) Fecha de pago: según lo determinado en las Condiciones Particulares.

(e) El precio de la cuota puede tener reducciones. Los supuestos y el importe definitivo se indican en las Condiciones Particulares.

> **Precio del servicio de caja por ventanilla**

Si para realizar reintegros en efectivo, transferencias y traspasos, pago de recibos no domiciliados (excepto tributos) y petición de

MicroBank le mandará cada año, durante el mes de enero, el "Estado de comisiones". En este documento le indicaremos detalladamente los precios de los servicios que le hemos cobrado durante el año anterior. Le mandaremos este documento por su Banca digital o a su domicilio.

extractos, requiere la atención personalizada de un gestor comercial (servicio de caja en ventanilla), MicroBank cobrará un precio específico de 2 euros por cada operación bajo las siguientes condiciones:

No se cobra si la operación no se puede realizar por cajeros automáticos porque los cajeros adscritos a la oficina no funcionan correctamente a causa de una incidencia técnica, pues el compromiso de MicroBank es facilitarle siempre alguna forma de acceso al servicio de caja sin coste.

Quedan exentos del pago: Los usuarios mayores de 65 años, los menores de 18 años, las personas que requieran asistencia personal o apoyo para acceder al servicio y los titulares de cuentas HolaBank, cuenta de pago básica, social o de inserción.

El precio del servicio de caja por ventanilla es independiente del precio de las operaciones que se realice a través de este canal y de la cuota del día a día. Se genera en el momento en que se realiza la operación y se liquida y se adeuda en la cuenta al día siguiente.

No cobramos precio alguno por el ingreso de efectivo en sus cuentas, ni a usted ni a nadie.

Ejemplo del cobro del precio del servicio de caja en ventanilla:

Supongamos que usted decide solicitar en ventanilla un extracto de movimientos adicional del año en curso de cuenta. La operación se puede iniciar desde el cajero y aquel día el cajero adscrito a la oficina funciona correctamente. Tendrías que pagarnos 2 euros por el uso de la ventanilla y, además, el precio del extracto, 1 euro. Al día siguiente le pasaríamos al cobro la suma del precio de ambos servicios, esto es 3 euros.

#### > **Conversión de divisas**

(a) Concepto: conversión de otra divisa a euros o de euros a otra divisa.

(b) Tarifa: porcentaje que se indica en el Anexo de Precios sobre el importe de la operación antes de que se realice el cambio de divisa.

Se paga una vez realizada la conversión.

(c) Periodicidad del pago: cada vez que se realiza una conversión de divisas.

(d) Fecha de pago: en el momento de la conversión.

#### > **Compensación por costes de cobro ante un impago**

Si usted incumple su obligación de pago, nos obliga de inmediato a destinar recursos para poner al día la deuda impagada.

1º Se le reclamará por i) comunicaciones telemáticas (p. ej. SMS o similares medios), ii) correo electrónico y/o buzón de banca electrónica (como el actual CaixaBankNow), cuando Vd. haya acordado estas vías de comunicación con MicroBank y iii) una o varias llamadas telefónicas (el número y progresión se adaptará a las circunstancias particulares de cada impagado y cada cliente -siempre se realizarán al menos dos (2) intentos para intentar establecer

contacto personal con Vd.-) o cualquier otro método personalizado que nos permita ponernos en contacto con Vd. La compensación de costes de cobro por las anteriores gestiones es de 40€.

2º) Si el impago persistiere tras 15 días, se podrá remitir adicionalmente un burofax o equivalente con certificación de contenido y recibo. La compensación actual de este coste es 24€.

La 1ª compensación i) solo se devengará en deudas superiores a 60€, ii) únicamente después de realizar efectivamente las concretas gestiones de cobro descritas y iii) un mismo impago no podrá generar más de una compensación.

La 2ª compensación i) solo se devengará en deudas superiores a 300€, ii) únicamente tras la remisión efectiva del burofax por persistencia del impago y iii) un mismo impago no generará más de una compensación.

Costes de cobro e Interés de demora son diferentes. Los recursos efectivamente destinados para poner al día la deuda impagada, son los Costes de cobro; el beneficio dejado de percibir que ocasiona el impago, es el Interés de demora.

> **Descubierto tácito y descubierto expreso (Disponible Nómina)**

(a) Puede consultar la condición 11 de la cuenta.

> **Otros servicios vinculados a la cuenta**

(a) Concepto: prestación de servicios de pago y de otros servicios accesorios.

(b) Tarifa: se cobrarán los precios establecidos en el Anexo de Precios.

(c) Fecha de cobro: en el momento en el que se realice la operación de pago solicitada o el servicio prestado.

#### Proveedor de este servicio

---

**Nuevo Micro Bank, S.A.U./ MicroBank** • Prestación de servicios financieros • Calle Aduana 18, 28013-Madrid • [www.microbank.com](http://www.microbank.com) • NIF: A65619421 • Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, hoja número M-558139 • Registro Administrativo Especial del Banco de España: número 0133 • Autoridad de supervisión: Banco de España • [www.bde.es](http://www.bde.es)

# ANEXO DE PRECIOS

Tabla de precios de los servicios de MicroBank a la fecha de la firma del contrato

SERVICIOS	PRECIOS		OBSERVACIONES
	fijo o mínimo	%	
<b>EXTRACTO DE DEPÓSITOS</b>			
Adicional, del año en curso o de años anteriores	12,00 €		Por año o por fracción
Con periodicidad distinta de la mensual	3,00 €		Por extracto
<b>TRANSFERENCIA NACIONAL Y UE<sup>1</sup></b>			
<b>EMISIÓN</b>			
Transferencia estandar : con cargo en cuenta	3,95 €	0,40 %	Con datos incompletos o incorrectos: 0,55 % (mínimo 19,00 €)
Transferencia inmediata			Se suma el complemento de 1,99€ (persona física) o 4,05€ (persona jurídica) al precio del servicio de transferencia estándar con cargo en cuenta
Transferencia estandar: periódica orden permanente	2,75 €	0,30 %	Por transferencia, con periodicidad solicitada y mismos datos
Transferencia valor mismo día	6,00 €	0,50 %	Entrega de fondos a la entidad del beneficiario el mismo día de la orden
Transferencia urgente vía Banco de España	20,00 €	1,00 %	Traspaso inmediato entre cuentas abiertas en Banco de España
Envío de aviso al beneficiario: sms o e-mail individual A una cuenta de MicroBank de otro titular (traspaso)	0,30 € 0,80 €	0,025 %	Quando el emisor es persona jurídica
Gestión de incidencias	25,00 €		
<b>RECEPCIÓN</b>			
Con abono en cuenta (> 25.000 €)	3,00 €	0,20 %	Quando el receptor es persona jurídica
<b>TRANSFERENCIA INTERNACIONAL<sup>2,3</sup></b>			
<b>EMISIÓN</b>			
Con cargo en cuenta - gastos compartidos	15,00 €	0,60 %	Con datos incompletos o incorrectos: 0,65 % (mínimo 18,00 €)
Con cargo en cuenta - gastos ordenante	27,00 €	0,70 %	Con datos incompletos o incorrectos: 0,80 % (mínimo 36,00 €)
Individual en cuenta MicroBank de otro titular (traspaso)	0,80 €	0,025 %	
CaixaBank HomePay			Consultar en oficina
Gastos SWIFT	15,00 €		Gastos por acuse de recibo SWIFT: 3,00 €
Gestión de incidencias	25,00 €		
<b>RECEPCIÓN</b>			
Con abono en cuenta	15,00 €	0,40 %	Con datos incompletos o incorrectos: 0,50 % (mínimo 18,00 €)
<b>CHEQUES Y PAGARÉS DE CUENTA (€)</b>			
Ingreso en la cuenta de un cheque	3,00 €	0,30 %	No normalizado: 0,30 % (mínimo 7,50 €)
Devolución	18,00 €	4,50 %	
Envío de talonario a domicilio	4,00 €		
<b>RECIBOS DOMICILIADOS</b>			

(Continúa en la siguiente página) >>

Orden de impago	2,00 €		
Orden de retrocesión de recibos pagados	3,00 €		
<b>CERTIFICADOS</b>			
Estándar	15,00 €		De deuda, complejos o auditorías: 35,00 €
No residencia	25,00 €		
<b>DUPLICADOS</b>			
Comunicados	6,00 €		
Comunicado fiscal último año	6,00 €		Ejercicios anteriores: 10,00 €
<b>OTROS</b>			
Gestiones con desplazamiento	24,00 €		
Recuento de moneda (para ingresos en depósitos de no consumidores)	6,00 €		por cada 500 unidades o fracción; máximo 20% importe ingresado (aplicable si el recuento supera las 200 unidades)

Diferencial en el tipo de cambio: 2,50 % sobre el tipo de cambio: divisa/euro; euro/divisa

(1) Incluye transferencias nacionales, además de todas las transferencias con el exterior entre estados miembros de la UE regulados por el Reglamento (UE) 2021/1230 (en euros, coronas suecas o leu rumano).

(2) Incluye: todas las transferencias entre estados miembros de la Unión Europea distintas de las reguladas por el Reglamento (UE) 2021/1230; restantes transferencias con el exterior; y transferencias en moneda extranjera en el mercado interior.

(3) Transferencias realizadas con carácter urgente: recargo adicional de 4 € (también aplicable a transferencias EU).